

para en el Cavildo del citado dia diez y
veis p.^o lo q.^o hace del afute de los
citados mil y quinientos. Y asin de
q.^o se viva declarando p.^o de ningun efec-
to y q.^o se recorde p.^o la parte del Credi-
to p.^o i q.^o quien haya lugar quedara
en su consecuencia libre y estatillo
de la responsabilidad incurrada, y en
todo lo qual se cumplir con lo q.^o presie-
re dho. se ve saque testimonio de este
acta y se remita p.^o el Correo relativo.

Flaviendose notado q.^o todos los señ.
q.^o representan esta Corporacion y q.^o han
asistido a ella en virtud de la citacion
q.^o p.^o el S.^o Presidte. e hizo ante diem
q.^o D. Pedro Nino Caza y D. Juan Nino
Lardin Nevidores perpetuos se han
deventendido de dha. citacion como de
dhas. muchos q.^o a les han echo
faltado a la asistencia de esta
Corporacion la mayor parte del año
p.^o cuya causa estan muchos nego-
cios retardados en perjuicio de la
p.^o Hacienda del N.^o de Indias y con re-
sponsabilidad de los señ. Componentes
q.^o cumplan con los deberes de su en-
cargo faltando ademas a lo q.^o en
dhas. Cavildos y actas esta dispuesto.
y refiriendose a ellas se remuevan en el
dia ya demas se les aperciviera en la
papelota de citacion q.^o si en el proximo
Cavildo y en los demas q.^o sean citados
con arreglo a las Leyes se les impen-